



DIVISIÓN JURÍDICA

GC

140043516



**MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 16, DE 2015, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 24 MAR. 2016**

**RESOLUCIÓN N°: 08**

**VISTO:**

El D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 151, de 1999 y sus modificaciones, que Crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, la Resolución Afecta N° 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno de Chile, a través de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, considera necesario apoyar directamente a grupos de investigadores chilenos o extranjeros con residencia en Chile, a objeto de continuar con la política de desarrollo a niveles de excelencia de la investigación en ciencias naturales y exactas y en ciencias sociales; de sustento a investigadores que se desempeñan en instituciones de investigación o en niveles de trabajo al interior de organismos universitarios, académicos o autónomos vinculados al quehacer de las ciencias naturales y exactas y de las ciencias sociales.
2. Que, los recursos correspondientes al Programa Iniciativa Científica Milenio deben ser asignados a proyectos de Institutos y Núcleos Científicos seleccionados mediante concursos públicos.
3. Que, mediante Resolución Administrativa Afecta N° 16, de 2015, de esta Subsecretaría, se aprobó el formato tipo de bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y modelos tipo de convenios.
4. Que, con fecha 17 de marzo de 2016, se llevó a efecto la sesión del Consejo Directivo de ICM N° 62, en la que se aprobaron modificaciones a las bases señaladas en el considerando anterior, a propuesta de la Directora Ejecutiva, doña Virginia Garretón Rodríguez.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase la modificación de las bases para Concursos de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), en el siguiente sentido:

1° Reemplázase el primer párrafo del punto 2.10, por la siguiente expresión:

**“2.10 Investigador Asociado:** Corresponde a un investigador con una destacada trayectoria en investigación científica respaldada por publicaciones y/o propiedad intelectual o industrial y/o por el reconocimiento de la comunidad científica nacional e internacional, que posee responsabilidad en la ejecución del Proyecto. El Investigador Asociado trabaja en la ejecución del proyecto con compromiso de dedicación horaria.”

2° Reemplázase el primer párrafo del punto 4.1, por la siguiente expresión:

“El procedimiento se iniciará con la invitación a postular al concurso de renovación competitiva enviada por la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de la ICM a los Investigadores Responsables de cada uno de los Núcleos en Ciencias Naturales y Exactas o en Ciencias Sociales que corresponda renovar. Esta invitación se efectuará vía carta certificada dirigida al Investigador Responsable del Núcleo.”

3° Incorpórase a continuación del sexto párrafo del punto 4.2, la siguiente expresión:

“Asimismo, al menos uno de los investigadores que hayan actuado como Investigador Responsable o como Investigador Responsable Suplente en la primera etapa del Núcleo, deberán mantener dicho carácter, al menos, hasta el término del proceso de concurso. Las líneas de investigación deben tener directa relación con las de la primera etapa.”

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Usted.,



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño**